



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

ACTA SESIÓN N°02.-

SESION EXTRAORDINARIA N°02/2023

En Osorno, a 08 de Noviembre de 2023, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, siendo las 19.22 hrs., y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 94 del texto refundido de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se lleva a efecto la sesión Extraordinaria N°01 del CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, y los Consejeros y Consejeras electos, para analizar la siguiente tabla:

- 1) Someter a consideración Acta Sesión Extraordinaria N°01 del 04 de Octubre de 2023.
- 2) E-MAIL DEL 30.10.2023. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre Proyecto Presupuesto 2024, a cargo del señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.
- 3) E-MAIL DEL 30.10.2023. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “Comercio Ambulante en calle Eleuterio Ramírez, debido a proximidad de Fiestas Navideñas”, a cargo del señor Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.

En seguida, y tal como dispone la ley en el funcionamiento de este Organismo, el señor Presidente, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria.

SEÑOR SECRETARIO COSOCI: “Una moción de Reglamento, veo que algunos Consejeros Titulares no están, o no firmaron, en consecuencia, tendrían que entrar a ser suplidos.

CONSEJEROS TITULARES AUSENTES

CONSEJEROS SUPLENTE

JULIA ANDREA ANCAPAN IÑIL

ORLANDO GONZALEZ QUEZADA

ALCALDE CARRILLO: “Antes de comenzar la reunión, quiero también aprovechar la oportunidad para agradecer a la señora Ruth Barría, me contaron que hizo muy bien la representación como Vicepresidenta del Cosoci, en la reunión pasada, así es que muchas gracias, señora Ruth.”

1) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Sesión Extraordinaria N°01 del 04 de Octubre de 2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

El señor Alcalde somete a consideración del Consejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°01 del 04 de Octubre de 2023.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 39 Consejeros(as) Titulares y Suplentes.

ACUERDO N°02.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 30.10.2023. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre Proyecto Presupuesto 2024, a cargo del señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

Se integra a la mesa del Cosoci el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras Consejeras, señores Consejeros. Como bien dice el señor Alcalde, mi nombre es Sergio González, soy el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Osorno. Bueno, les presento, en la primera hoja de esta presentación, un poquito de lo que dice la Ley Orgánica, sobre el Proyecto de Presupuestos de la Municipalidad de Osorno.

1. PRESUPUESTO 2024 CONSOLIDADO

2. PRESUPUESTO 2024 MUNICIPAL

LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 82.-

El pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:

a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. **El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el Consejo Económico y Social comunal, cuando corresponda.**

Si los pronunciamientos del concejo no se produjeran dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde.

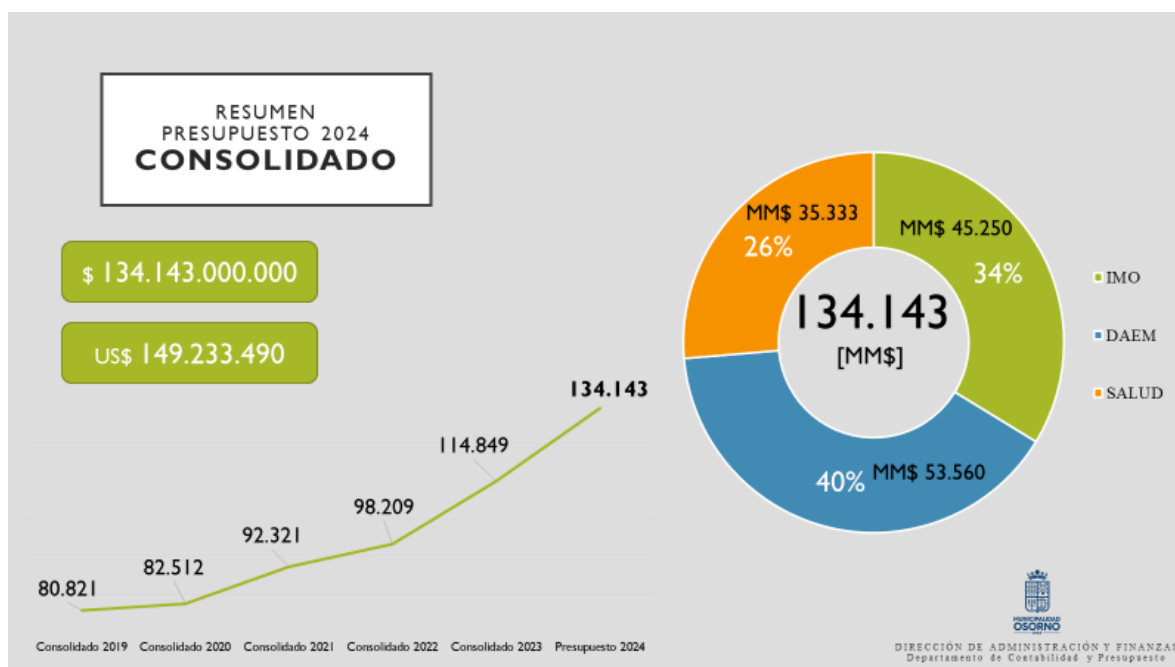
Si el Consejo no se llegara a pronunciar, como dice en el texto, se conserva lo propuesto por el señor Alcalde, que es lo que estamos presentando hoy día. Y hoy día el cumplimiento que tenemos que dar es, luego de evacuadas las consultas por el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

cuando corresponde, esto es previo al 15 de diciembre, y eso es lo que vamos a hacer hoy día; tengo una presentación, de al menos 10 minutos, así es que vamos a tratar de comunicarles y presentarles el trabajo de al menos tres o cuatro meses en diez minutos.

PRESUPUESTO 2024 CONSOLIDADO



Este es un presupuesto consolidado de la municipalidad de Osorno. Si ustedes ven aquí la cifra, en medio de la torta, Hay dos letras M y un signo pesos, esos son miles de millones de pesos. Estas cifras significan que la Municipalidad de Osorno, si sumamos el área de la Municipalidad, el Departamento de Salud y el Departamento de Educación, nos da un total de 134 mil 143 millones de pesos, que tiene la Municipalidad de Osorno proyectados para el período 2024. Aquí también en esta hoja se ven individualmente los presupuestos, donde los 53.560 millones de pesos corresponden al Departamento de Educación; la Municipalidad de Osorno tiene un 34% del total, que son 45.250 millones de pesos; y el Departamento de Salud, que son 35.333 millones de pesos proyectados para el año 2024.

Aquí también les presentamos que en el año 2019 la Municipalidad tenía proyectado un presupuesto de 80.821.000 pesos; pasado el 2020, llegamos a 82.512, aquí, razonemos un poquito, porque aquí llegó la pandemia de este año, así es que estábamos en períodos complejos, sobrevivimos con parte de lo que nos pasó el Estado del Gobierno de Chile, y aquí, ya en el año 2021, empezamos la reactivación como se ve en esta curva. En el año 2021 nos proyectamos con 92.321 millones de pesos; en el año 2022, 98.209 millones de pesos; y el año pasado, para este año proyectamos 114.849 millones de pesos; y para el próximo año ya tenemos 134.143 millones de pesos. Eso es lo que, como Director de Administración y Finanzas, tengo la responsabilidad de administrar todos los años, bajo el alero del señor Alcalde, obviamente. Ahí, también, puse dos cuadritos que si traducimos todos los ceros, la cifra en pesos nos da 134.143 millones de pesos. Son seis ceros que faltan aquí, si queremos escribir la cifra completa; y si lo manifestamos en dólares, la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

Municipalidad de hoy día tiene un presupuesto de 149 millones de dólares proyectados. Eso es, más o menos, para que ustedes dimensionen el dinero que maneja este Municipio. Cabe señalar, señor Alcalde y Consejo, que este Municipio lleva alrededor de 12 años ganando el premio de la Gestión, esto tiene que ver mucho con este manejo financiero; de los seis elementos que se miden, para otorgar el premio de la Gestión, cinco corresponden a temas financieros, informes a Contraloría e informes a la SUBDERE, por eso este municipio está muy bien catalogado a nivel nacional. Otro punto importante que hay que mencionar, el Alcalde lo sabe muy bien, es que nosotros no somos el común de los Municipios del país, por qué, porque tenemos un Departamento de Educación y un Departamento de Salud sin números rojos, ni problemas de demandas de que no han pagado imposición ni nada de eso. El Alcalde igual lo escucha muchas veces, cuando sale, es un tema que ustedes también tienen que saber.

DETALLE PRESUPUESTO 2024 CONSOLIDADO:		INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMO [M\$]	DAEM [M\$]	SALUD [M\$]	CONSOLIDADO [M\$]
115	Deudores Presupuestarios	45.250.000	53.560.369	35.332.524	134.142.893
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	24.139.000	0	0	24.139.000
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	9.421.000	0	0	9.421.000
03.02	Permisos y Licencias	7.621.000	0	0	7.621.000
03.03	Participación en Impuesto Territorial	7.097.000	0	0	7.097.000
05	C x C Transferencias Corrientes	529.283	46.530.359	31.506.424	78.566.066
05.01	Del Sector Privado	0	0	0	0
05.03	De Otras Entidades Públicas	529.283	39.218.777	31.506.424	71.254.484
06	C x C Rentas de la Propiedad	1.330.545	331.100	25.000	1.686.645
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	954.545	7.180	0	961.725
06.03	Intereses	376.000	323.920	25.000	724.920
07	C x C Ingresos de Operación	0	15.900	1.500.000	1.515.900
07.01	Venta de Bienes	0	0	1.500.000	1.500.000
07.02	Venta de Servicios	0	15.900	0	15.900
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	17.401.142	1.798.885	901.100	20.101.127
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	210.000	1.657.358	825.000	2.692.358
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.980.400	0	0	1.980.400
08.03	Participación del Fondo Común Municipal	15.000.000	0	0	15.000.000
08.04	Fondos de Terceros	7.300	0	0	7.300
08.99	Otros	203.442	141.526	76.100	421.068
10	C x C Venta de Activos No Financieros	10	0	0	10
12	C x C Recuperación de Préstamos	380.000	1.235.830	700.000	2.315.830
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	1.070.020	97.775	0	1.167.795
15	Saldo Inicial Caja	400.000	3.550.520	700.000	4.650.520

Aquí llegamos a un consolidado de las tres Unidades Administrativas, la Municipalidad de Osorno, el Departamento de Educación y el Departamento de Salud. Bueno, aquí está la cifra que les comentaba recién, está el total de presupuesto de 134 mil millones de pesos, la municipalidad de Osorno, el D.A.E.M. y Salud, y quiero que se enfoquen un poquito en esta línea, por qué les muestro esta línea en común, lo que pasa es que el D.A.E.M. y Salud se financian por los aportes directos de los Ministerios, Salud del Ministerio de Salud, y D.A.E.M. del Ministerio de Educación; el mayor monto de estas cantidades son remodelaciones, que es muy distinto a lo que hace la Municipalidad de Osorno; nosotros de otras transferencias corrientes, comparativamente no recibimos, casi, no es significativa la cantidad que recibimos, por eso la Municipalidad de Osorno tiene más derivados su ingreso en lo que es cobro de impuestos, allí están las Patentes comerciales, las patentes de los permisos de circulación, los permisos y licencias de conducir, la participación de impuesto territorial. Más abajo se ve Arriendos de la propiedad, activos no financieros, los intereses generados por los manejos de las cuentas corrientes; más abajo tenemos la recuperación y reembolso de licencias médicas, ahí hay un trabajo muy severo que hace la Municipalidad de Osorno, comparativamente con otros colegas, y se ve una diferencia, ¿qué es esto de la recuperación de las licencias médicas?: cuando la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

Municipalidad de Osorno tiene la obligación de pagar las remuneraciones completas todos los meses, no es como el sector privado, tienen tres o cuatro días, a 11 días le cuenta tres días, y así. Nosotros tenemos por obligación, por ley, cumplir y pagar la remuneración completa todos los meses, y esta es la recuperación de esos días que, en el fondo, deberíamos recuperar, porque nosotros pagamos completo, pero después tenemos que hacer una tarea de recuperar, ¿y qué nos indica esto?, que nosotros tenemos un bajo porcentaje de licencias médicas, en comparación con D.A.E.M. y Salud, donde el D.A.E.M. debe recuperar 1.600 millones de pesos, y Salud 825 millones de pesos; es un dato que está más o menos escondido, pero, es para que ustedes entiendan cómo se maneja lo que es el tema de las licencias médicas. Nosotros, como Municipalidad, somos un Municipio de calidad 2, ¿qué significa eso?, los Municipios están estratificados en 1,2, y 3. Los 1 son los más grandes, como Vitacura, Las Condes, Santiago; y les cuento un dato, aquí está mi colega de Seguridad Pública, en Vitacura, el presupuesto de Seguridad Pública son 34.000 mil millones de pesos, solamente la Dirección de Seguridad Pública maneja 34 o 35 mil millones de pesos al año, nosotros tenemos un presupuesto de 45 mil millones. Y nosotros, como Municipalidad de Osorno, tenemos una participación de 15 mil millones en el Fondo Común Municipal, no quiere decir que esto nos solucione el problema completo, porque tenemos un presupuesto de 45 mil millones de pesos, tenemos que gestionar 30 mil millones de pesos al año, para poder solventar nuestro presupuesto, ¿qué quiere decir eso?, que hay municipios que también son dependientes del Fondo Común Municipal, estos son los municipios más chicos, aquí en la provincia está San Juan de la Costa, San Pablo, Puerto Octay, Río Negro; y si vemos el presupuesto de ellos, la cantidad mayor de ingresos está allí, nosotros no. Nosotros, en derecho propio, recibimos 9.421 millones de pesos y sumamos aquí licencias y participación en impuestos territoriales, son casi 25 mil millones de pesos, esos se llaman Ingresos Propios Permanentes. Hay otros ingresos, también, que vienen de la SUBDERE, cuando la Municipalidad de Osorno postula a proyectos, eso se toma como otro ingreso del Gobierno.

13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	1.070.020	97.775	0	1.167.795
----	---	-----------	--------	---	-----------

Aquí tengo algo que mencionar, estos 1.070 millones de pesos, que están proyectados aquí, son los ingresos del Casino; todos sabemos que en Osorno tenemos un Casino y, por ley, el 20% de las utilidades tienen que repartirlas: un 10% para los Gobiernos Regionales y un 10% para la Municipalidad, donde ejerce el ejercicio el Casino. Y a nosotros nos da o tenemos proyectados 1.070 millones de pesos para el próximo año. Estamos hablando del 10% de las utilidades.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

DETALLE PRESUPUESTO 2024 CONSOLIDADO:		GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMO [M\$]	DAEM [M\$]	SALUD [M\$]	CONSOLIDADO [M\$]
215	Acreeedores Presupuestarios	45.250.000	53.560.369	35.332.524	134.142.893
21	C x P Gastos en Personal	16.261.885	37.607.563	26.490.254	80.359.702
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	19.227.540	11.410.566	6.947.491	37.585.597
22.01	Alimentos y Bebidas	47.000	168.988	12.000	227.988
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	120.000	2.175.838	26.000	2.321.838
22.03	Combustibles y Lubricantes	358.000	442.339	253.000	1.053.339
22.04	Materiales de Uso o Consumo	691.000	2.743.203	3.792.391	7.226.594
22.05	Servicios Básicos	3.669.400	1.287.734	490.000	5.447.134
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	309.500	1.969.143	563.000	2.841.643
22.07	Publicidad Y Difusión	61.000	6.583	15.000	82.583
22.08	Servicios Generales	12.477.440	1.644.581	707.000	14.829.021
22.09	Arriendos	1.134.200	338.878	581.000	2.054.078
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	134.000	89.113	55.000	278.113
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	116.000	507.167	410.000	1.033.167
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	110.000	37.001	43.100	190.101
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	1.590.000	553.780	2.143.780
24	C x P Transferencias Corrientes	8.137.079	16.302	170.000	8.323.381
25	C x P Integros al Fisco	0	0	6.000	6.000
26	C x P Otros Gastos Corrientes	58.300	465.603	170.000	693.903
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	65.000	1.520.335	375.000	1.960.335
30	C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.000.000	15.000	70.000	1.085.000
33	C x P Transferencias de Capital	0	0	0	0
34	C x P Servicio de la Deuda	500.196	935.000	550.000	1.985.196
35	Saldo Final Caja	0	0	0	0

Aquí ya tenemos lo que es el Gasto Consolidado, se repite lo que les mencioné antes, tenemos los ítems que son el 21, el 22; el 21 es el Gasto en Personal. La Municipalidad de Osorno, de los 45.250 millones de pesos, que tiene proyectados, va a gastar 16.261 millones de pesos en Remuneraciones, ahí está el Personal de Planta, A Contrata y A Honorarios, y la dieta de los Concejales. Aquí, también, lo que les comentaba recién, dentro de lo que es el gasto significativo, el D.A.E.M., de los 53 mil millones de pesos que tiene proyectados, en gastos de Personal, va a ejecutar 37.607 millones de pesos. Salud, que tiene proyectado 35.332 millones de pesos, va a gastar 26.490 millones de pesos, en Remuneraciones. Por eso les decía que el mayor gasto que tiene Salud y Educación es en Remuneraciones. Nosotros somos más variados, cumplimos otra función también, dentro de la comuna, y quiero mencionar aquí los gastos más importantes: están los textiles de vestuario, que son los uniformes, nosotros gastamos 120 millones de pesos, para vestir al personal municipal. El D.A.E.M., aparte de su Personal Municipal, viste o compra uniforme para los chicos. El Departamento de Salud que gasta su presupuesto en vestir a su Personal, también. Combustible, nosotros gastamos 358 millones de pesos al año; el D.A.E.M. 442 millones de pesos; y Salud 253 millones de pesos. Materiales y uso corriente, nosotros tenemos proyectados 691 millones de pesos; el D.A.E.M. 2.740 millones de pesos; y Salud 3.790 millones de pesos; eso es lógico, porque son muchos más recintos, Colegios, Consultorios, donde se ocupa harto material. Tenemos los Servicios Básicos, son 3.669 millones de pesos. El Servicio Básico está compuesto de lo que es el consumo de agua de recintos municipales, los pilones, y cuando compramos agua también para los camiones recolectores. Son los Servicios Básicos, más el consumo de alumbrado público, semáforos y recintos municipales. Si sumamos todos los servicios básicos que tiene la Municipalidad, son 3.600 millones de pesos que aplicamos al año. El D.A.E.M. y Salud ya son valores menos significativos, 1.200 millones y 490 millones de pesos. Mantenimiento y reparaciones, la Municipalidad aplica 309 millones de pesos; el D.A.E.M. tiene muchos Colegios donde tiene que aplicar 1.970 millones de pesos; y Salud, 563 millones de pesos. En publicidad, la Municipalidad ejecuta 61



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

millones de pesos; D.A.E.M. 6.500 millones de pesos; y Salud, 15 millones de pesos. Servicios Generales: este es el principal gasto, después del gasto en Remuneraciones de la Municipalidad de Osorno. Nosotros, en Servicios Generales, tenemos que aplicar 12.400 millones de pesos, aquí les voy a contar algunos gastos de este tipo, porque aquí tenemos que aplicar 7.450 millones de pesos en Servicios de Aseo: eso incluye recolección de basura, a todos nos pasan a buscar la basura tres veces a la semana; tenemos que aplicar el barrido de calles; el servicio de camiones especiales, cuando se hace Patio Limpio, otros operativos de aseo, todo eso va en esta línea, y principalmente, está ocupado por el tema de la recolección de residuos domiciliarios. También aquí, en esta cuenta, está el tema de las áreas verdes: Mantención de áreas verdes; otros servicios como el arriendo de fotocopiadoras, el arriendo de vehículos, porque la Municipalidad de Osorno arrienda muchos vehículos y maquinaria para ejecutar su trabajo. Este tema es de 12.477 millones, y solamente el contrato de aseo de recolección nos cuesta 7.450 millones de pesos, ese es el costo que tenemos para que nos recoja el desecho domiciliario.

Algo que se me escapa, señor Alcalde, estamos todos entusiasmados por el tema, voy a volver a los Servicios Básicos, si Dios quiere, vamos a poder postular al tema del recambio de luminarias, así es que vamos a tener un ahorro importante en el consumo de alumbrado público, que la idea es que ese costo que nosotros sumamos para el nuevo proyecto, lo podamos pagar con el ahorro que podamos generar por el cambio de luminarias de sodio, que tenemos hoy día, a Led.

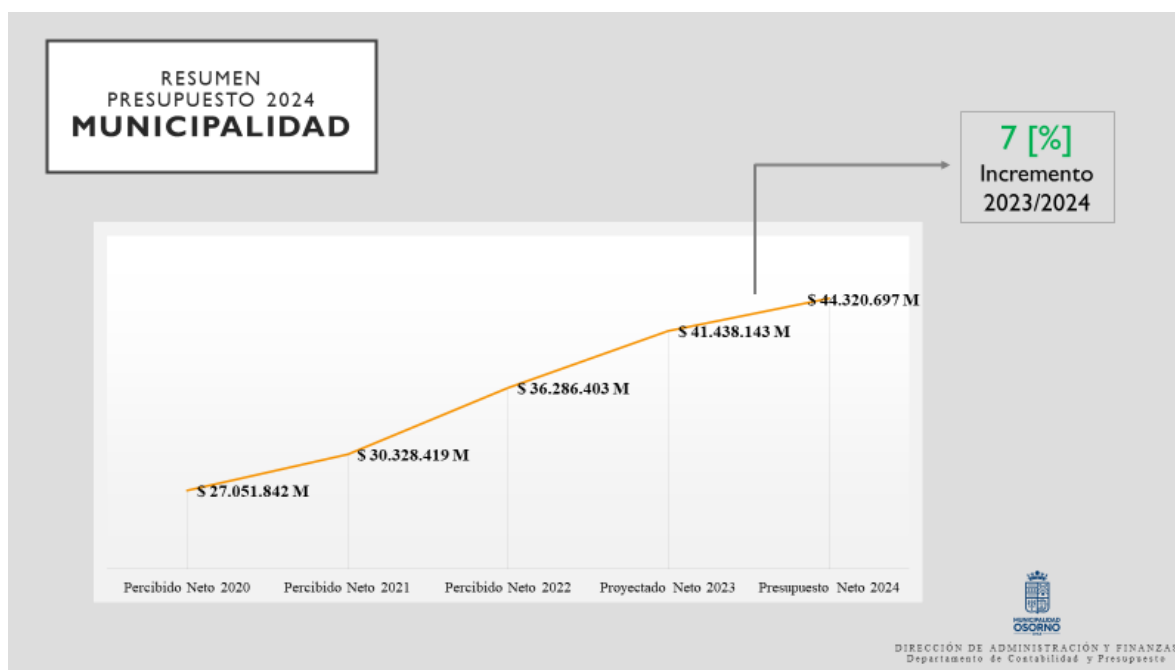
Más abajo tenemos Servicios Técnicos Profesionales, Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, que son 300 millones de pesos, entre los dos; Servicios Financieros y Seguros, pagamos Seguros por todos nuestros recintos, los vehículos y los funcionarios; Transferencias corrientes, esto es un monto que está aplicado a todo lo que es el pago del Fondo Común, son cerca de 6.000 millones de pesos, porque así como recibimos Fondo Común Municipal, tenemos que pagar Fondo Común Municipal por la recaudación de Permisos de Circulación. Aquí también está el aporte y el gasto que se hace por el tema de la Corporación, el Alcalde este año autorizó para el desarrollo de actividades culturales 1.000 millones de pesos, así es que eso ya está ahí, en el presupuesto, ahí el detalle ya lo verán ustedes, un poco más, porque como les digo, es un proyecto de presupuesto que está en proceso y termina el 15 de diciembre, con el último detalle y que pase a Tabla de Concejo, para su aprobación.

Tenemos proyectados 1.000 millones de pesos, se acuerdan que les comenté que el Casino nos da 1.070 millones de pesos, bueno, esa suma va aquí de estos 1.000 millones y estos 65 millones de pesos del ítem 29, y ahí están los 1.070 millones de pesos que nos da el Casino aplicado, por qué hay que cuadrar eso, los ingresos que tenemos nosotros, como Municipalidad, del Casino, solo los podemos aplicar en gastos en inversión, no se puede hacer en Gasto General ni en Gasto en Contratación de Personal; igual que el premio de la Gestión, que les dije al comienzo, cuando nos llega tiene que ser solamente para ejecutar inversión, no es un gasto de libre disposición.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

Así están resumidas las tres Unidades. Ahora quiero presentarles la evolución de nuestro presupuesto, esto ya es neto, esto es lo que realmente se ha ejecutado, pero esta es la parte municipal, nada más que de la Municipalidad de Osorno, aquí no está Salud ni Educación.



En el año 2020 teníamos un presupuesto neto ejecutado de 27.051 millones de pesos, y este año, para el presupuesto neto, estamos proyectando 44.320 millones netos; si ustedes toman una calculadora, esto les da aproximadamente un crecimiento de un 60%, por eso la importancia de lo que realiza este Municipio, tenemos controlado el gasto, hacemos gestión para generar ingresos y eso es muy importante mencionarlo, porque, creo, que hay muy pocos Municipios que pueden decir eso, modestamente.

DETALLE PRESUPUESTO 2024 MUNICIPALIDAD:		INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	Estimación Año 2023 [M\$]	Presupuesto Año 2024 [M\$]	Variación [%]
Presupuesto Neto		41.438.143	44.320.697	7,0%
115	Dadores Presupuestarios	47.000.000	45.250.000	-3,7%
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	22.766.318	24.139.000	6,0%
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	9.070.893	9.421.000	3,9%
03.02	Permisos y Licencias	7.209.682	7.621.000	5,7%
03.03	Participación en Impuesto Territorial	6.485.743	7.097.000	9,4%
05	C x C Transferencias Corrientes	972.620	529.283	-45,6%
05.03	De Otras Entidades Públicas	972.620	529.283	-45,6%
06	C x C Rentas de la Propiedad	993.284	1.330.545	34,0%
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	993.284	1.330.545	34,0%
06.03	Intereses	230.263	376.000	63,3%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	16.219.323	17.401.142	7,3%
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	225.638	210.000	-6,9%
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.840.676	1.980.400	7,6%
08.03	Participación del Fondo Común Municipal	13.668.253	15.000.000	9,7%
08.04	Fondos de Terceros	7.070	7.300	3,3%
08.99	Otros	477.686	203.442	-57,4%
10	C x C Venta de Activos No Financieros	0	10	100,0%
12	C x C Recuperación de Préstamos	453.343	380.000	-16,2%
12.10	Ingresos por Percibir	453.343	380.000	-16,2%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	1.651.572	1.070.020	-35,2%
13.01	Del Sector Privado	0	0	0,0%
13.03	De Otras Entidades Públicas	1.651.572	1.070.020	-35,2%
14	C x C Endeudamiento	0	0	0,0%
15	Saldo Inicial Caja	3.943.540	400.000	-89,9%

Aquí tenemos lo que es, más o menos, el detalle de Ingresos, ya se los dije en la presentación anterior, la Municipalidad de Osorno recibe Patentes y Tasas por Derechos, Permisos y Licencias, la participación de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

Impuesto Territorial, que son 7.000 millones de pesos, de Otras Entidades Públicas, esto es la SUBDERE, 529 mil millones de pesos hay proyectados, y aquí, a lo mejor, esta cifra suba, porque tiene que ir registrado el número de alumbrado público, señor Alcalde, así es que esta cifra está proyectada, el proyecto de luminarias cuesta 9.000 millones de pesos, así es que esta cifra podría pasar de 529 mil millones a 9.529 millones de pesos.

Este es el mismo gasto que les presenté en el consolidado, ya está, más o menos, difundido y dado a conocer, aquí están los doce mil cuatrocientos millones; este es el año 2023, así vamos a terminar, y así vamos a quedar el próximo año. Les vuelvo a repetir, este es un trabajo de, aproximadamente, cuatro meses que tenemos que hacer todos los años, es mucha información que hay que procesar, ustedes saben todas las actividades que realiza la Municipalidad de Osorno, todos los servicios que se prestan, y siempre tratando de ejecutarlos de la mejor forma. Una duda que tiene don Yamil, por qué el presupuesto no cuadra, el año 2023 es más que el año 2024. Lo que pasa, es que el año 2024 está proyectado, si nos vamos a la proyección de cuarenta y siete mil, empezamos con cuarenta y cuatro mil este año, y aquí están aplicados mayores ingresos que se fueron generando en el año. A fin de año no vamos a estar en cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta, vamos a estar en mucho más, si hacemos el ejercicio, creo que estaremos cerca de los cincuenta mil millones de pesos de ejecutado. Eso es, señor Alcalde, a grandes rasgos, lo que tenía preparado para el Consejo. Muchas gracias.

PRESIDENTE CARRILLO: "Gracias don Sergio por la exposición, todo muy claro. No sé si hay alguna consulta, duda, alguien quiere profundizar en algún tema, estimados Consejeros. Ninguna duda. Quiero resaltar en un tema, cuánto fue lo que señaló que había en el Presupuesto de Seguridad Pública en Osorno, porque Vitacura tiene un per cápita de un millón trescientos por habitante, aproximadamente, de ingresos; nosotros tenemos un per cápita de ciento ochenta mil pesos, para que hagamos la diferencia. Hay otros municipios que tienen un per cápita de cincuenta mil o cien mil pesos; por eso es que el Fondo Común Municipal es tan importante para algunos municipios, porque viven de este Fondo; y por eso, es tan importante la gestión que deben realizar los Alcaldes en este tema, porque con el presupuesto que tenemos, si no hiciéramos toda la gestión realizada este último tiempo, no podríamos haber tenido la camioneta doble tracción, la moto, aumentar las cámaras, los Portales que vamos a instalar, vamos a comprar una segunda camioneta de emergencia, porque se tiene que crear el Departamento de Emergencias, los municipios tienen que crearlo; pero, todo esto ha sido gestión, Fondos que nos llegan del Gobierno, pero que tenemos que salir a golpear la puerta, a pedir los recursos, a presentar proyectos, y en eso, afortunadamente, nos ha ido muy bien; ya en el otro Consejo del COSOCI, vamos a presentar todo lo que se ha hecho, lo que se está haciendo y lo que viene, en cuanto a inversión, infraestructura, todo lo que hay para la ciudad. Prueba de ello, es que estos últimos días, hemos aprobado varias plazas que estaban pendientes por muchos años, y hemos realizado buena gestión, y hoy día, la Villa Lololhue se ha visto beneficiada con dos plazas, a la Villa Los Aromos les aprobamos una plaza, Los Pinos, Alto Osorno; viene una inversión bastante importante, al igual que, varios Centros Comunitarios que ya se están comenzando a construir, pero en la próxima reunión le vamos a mostrar toda esa cartera de proyectos para que ustedes estén en conocimiento. Bien, muchas gracias don Sergio por la exposición."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

3) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. E-MAIL DEL 30.10.2023. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “Comercio Ambulante en calle Eleuterio Ramírez, debido a proximidad de Fiestas Navideñas”, a cargo del señor Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.

PRESIDENTE CARRILLO: “Por esa misma razón, me visitó el Presidente Nacional de la Cámara de Comercio, para tratar este tema. Don Leonel, adelante por favor.”

Se integra a la mesa del Consejo, don Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.



SEÑOR MORALES: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Consejeros y señoras Consejeras, un agrado saludarlos, tengo la suerte de conocer al 95% de los que están presentes, muy contento, el señor Alcalde, seguramente mañana, me va a encomendar que conozca al otro 5% que falta. Para quienes no me conocen, soy Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública, como lo dijo nuestra autoridad, en algún momento, en una próxima mesa, poder contar lo que estamos haciendo en materia de Seguridad Pública, que no es poco para la comuna de Osorno, y poder darles a conocer algunos proyectos, iniciativas que se han desarrollado bajo la administración de nuestro Alcalde.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEPU)

La Dirección de Seguridad Pública de Osorno (DISEPU) tiene como objetivo el apoyo y fomento de medidas de prevención ciudadana y colaborar en su implementación. Se encarga de la prevención de delitos o situaciones que perjudiquen a los habitantes de nuestra comuna y que se cumplan ciertas ordenanzas municipales como la que prohíbe el comercio ambulante en lugares de uso público. Además, apoya de manera sistemática el trabajo que realiza el Ministerio Público, Carabineros, la PDI y demás instituciones u organizaciones públicas.



Para referirme al comercio ambulante, primero, me quiero detener en una sola lámina, decirles que la Dirección de Seguridad Pública depende directamente de la administración de nuestra autoridad comunal, esencialmente, trabajamos temas que tienen que ver con prevención situacional, apoyar al Ministerio Público, a Carabineros, a la PDI, en distintas tareas que tienen relación con la prevención y la investigación del delito. Es por ello, que hoy en día, contamos con ocho Inspectores en terreno más ocho Inspectores en Cámaras de Seguridad. El proyecto de Cámaras de Seguridad ha explotado exponencialmente, cuando recibió la administración nuestro Alcalde contábamos con 25 cámaras de seguridad, y durante estos dos años que lleva de administración, ya llevamos 76, cifra no menor, con la que estamos apoyando las distintas tareas, no solo de prevención, sino también, el área de investigación de las distintas policías, de los Tribunales y del Ministerio Público. Y nuestros Inspectores en terreno, que trabajaban cuando llegó nuestro Alcalde, hacían un horario de municipalidad, de Lunes a Viernes, hasta las 17:15 horas; actualmente, tenemos un servicio permanente, hasta las una de la madrugada y contamos con ocho inspectores. La idea es, nuestro Alcalde tiene algunas sorpresas que, posteriormente, las irá contando, donde pretendemos, obviamente, siempre mirar hacia arriba y poder mejorar esta labor tan importante que desarrollamos. Sólo un detalle para pasar a la siguiente imagen, ustedes saben que las atribuciones que tiene un Inspector Municipal, son muy distintas a las que tiene la Policía, es así, que nuestra autoridad gestionó al más alto nivel con Carabineros, y nosotros somos la única comuna en la provincia que contamos con un patrullaje mixto, que ustedes lo han visto en sus poblaciones, donde anda un vehículo municipal, un Inspector Municipal y un Carabinero para poder dar una mayor potencia a este servicio, porque las atribuciones que tenemos nosotros, en comparación con la Policía, son muy distintas. Un Inspector Municipal no tiene la facultad para exigirle



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

el carnet de identidad a una persona en la calle, pero, si nos acompaña un Carabinero, la situación cambia y podemos realizar un mejor servicio. Este convenio está firmado desde hace tres meses, pero el Alcalde ya lo había gestionado, ejecutándolo con anticipación, dándonos buenos resultados, ustedes lo han visto en sus poblaciones y siempre se pretende mejorar este servicio.



En cuanto a la consulta del comercio ambulante, tengo que señalar que, hasta el año pasado, no teníamos una herramienta eficaz para poder controlar esto. Nuestro Alcalde dispuso que, la Dirección Jurídica, con el apoyo nuestro, de la Dirección de Obras y otros entes municipales, nos abocáramos a crear una ordenanza municipal que nos pudiera dar distintas opciones para poder fiscalizar este fenómeno, que es como un fenómeno social, que también hay que mirarlo desde ese punto de vista. Algunas imágenes de las fiscalizaciones que realizamos, no solo en horario nocturno, sino que también, en horario diurno, acompañado por Carabineros.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEPU)

ORDENANZA N° 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE COMERCIO ILEGAL Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS.

ARTICULO 2 LETRA A: SE ENTIENDE POR COMERCIO AMBULANTE, TODA ACTIVIDAD COMERCIAL O PRESTACION DE SERVICIOS EJERCIDA EN LA VÍA PÚBLICA, CALLES, PLAZAS, PLAZUELAS, PASAJES U OTRAS EDIFICACIONES QUE SEAN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, SEA QUE DICHA ACTIVIDAD SE EJECUTE CON O SIN DESPLAZAMIENTO (ESTACIONADO), Y CON EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 2 LETRA B: EN LA PRESENTE ORDENANZA SE ENTIENDE COMO COMERCIO ILEGAL A TODA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE SE EJECUTA SIN AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y EN CONTRAVENCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

Pero también les quiero señalar algunos antecedentes que tienen relación con la Ordenanza N°122, y que bueno que ustedes conozcan y las puedan manejar. Se entiende por comercio ambulante, toda actividad comercial o prestación de servicios ejercida en la vía pública, calles, plazas, plazuelas, pasajes u otras edificaciones que sean bienes nacionales de uso público, sea que dicha actividad se ejecute con o sin desplazamiento (estacionado), y con el permiso municipal correspondiente. En la presente ordenanza, se entiende como comercio ilegal a toda actividad comercial que se ejecuta sin autorización del municipio en bienes nacionales de uso público y en contravención al ordenamiento jurídico. Esta ordenanza N°122 que fue realizada por el municipio, aprobada por el Concejo Municipal, y que hoy día, está en plena ejecución.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEPU)

ORDENANZA N° 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE COMERCIO ILEGAL Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS.

ARTICULO 3: SE PROHÍBE EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO DE LA COMUNA DE OSORNO, SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO MUNICIPAL. LOS LUGARES HABILITADOS PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE ESTACIONADO (SIN DESPLAZAMIENTO), SERÁN AQUELLOS DELIMITADOS EN PLANO ADJUNTO A LA PRESENTE ORDENANZA, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

ARTICULO 4: LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE ORDENANZA, SE APLICARÁN A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE EJERZAN EL COMERCIO AMBULANTE O ESTACIONADO EN AQUELLOS LUGARES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN LA COMUNA.

En esta Ordenanza, se prohíbe el ejercicio de toda actividad comercial en bienes nacionales de uso público de la comuna de Osorno, sin contar con el respectivo permiso municipal. Los lugares habilitados para el ejercicio del comercio ambulante estacionado (sin desplazamiento), serán aquellos delimitados en plano adjunto a la presente ordenanza, elaborado por la Dirección de Obras Municipales. Aquí hay algo muy importante que señalar, que la actual administración, que dirige nuestro Alcalde, no ha otorgado ningún permiso para ejercer comercio ambulante en la comuna de Osorno. Los que están hoy día con permiso, son los que se arrastran desde el período del ex Alcalde Mauricio Saint Jean, hubo algunos permisos que se otorgaron y son los que están en actual vigencia, y esta ordenanza los regula. No quise exponer toda la ordenanza porque íbamos a necesitar mucho tiempo, consigné algunos artículos que son de importancia que ustedes los conozcan, regula esto, y les quiero contar algunas cosas puntuales. Las disposiciones de la presente ordenanza, se aplicarán a todas las personas naturales o instituciones sin fines de lucro que ejerzan el comercio ambulante o estacionado en aquellos lugares debidamente autorizados en la comuna.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEPU)

ORDENANZA N° 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE COMERCIO ILEGAL Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS.

ARTICULO 10: LOS PERMISOS PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE TIENEN LA CALIDAD DE INSTRANFERIBLES, DE USO EXCLUSIVAMENTE PERSONAL, NO PUDIENDO SER OBJETO DE CESIÓN A NINGÚN TÍTULO. ASIMISMO, ESTÁ PROHIBIDO EL ARRIENDO A CUALQUIER TÍTULO DEL ESPACIO O INSTALACIONES EN QUE SE EJERZA EL COMERCIO AMBULANTE. LA TRANSGRESIÓN A ESTE ARTÍCULO SERÁ CAUSAL DE CADUCIDAD INMEDIATA DEL PERMISO, PARA LO CUAL LOS INSPECTORES MUNICIPALES O CARABINEROS DE CHILE PROCEDERÁ AL RETIRO DEL PERMISO Y POSTERIOR ENTREGA AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL CON LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE.

Estos permisos son intransferibles, esto ya es una modificación, no son heredables, porque con la antigua normativa estos permisos iban pasando del abuelo al padre, y del padre al hijo. En la actualidad, esto no funciona así, cuando el titular deja de ejercer esta función, termina, ya sea, por cualquier causal el permiso automáticamente desaparece, muere, se extingue, se acabó; ya no opera esta herencia de permiso, prohibido arrendar el permiso a cualquier título de espacio, nosotros habíamos sorprendidos a algunas personas que lisa y llanamente este permiso del año noventa que poseía, lo tenía arrendado; eso, se terminó con esta ordenanza. Nosotros ya le hicimos esa prohibición, esta normativa lo prohíbe, no puede ser un negocio, porque esto se enmarca dentro de un tema social, de un requerimiento especial, de algunos requisitos o exigencias que tiene que cumplir el que ejerce este permiso.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEPU)

ORDENANZA N° 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE COMERCIO ILEGAL Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS.

ARTICULO 12: LAS PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER PERMISO DE COMERCIANTE AMBULANTE, DEBERÁN CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS, TALES COMO:

SER MAYOR DE 18 AÑOS, NO SER SOCIO O SER PARTE DE UN NEGOCIO ESTABLECIDO, NO HABER SIDO CONDENADO POR ALGÚN DELITO, NO POSEER INFRACCIONES DE TRANSITO, TENER RESIDENCIA EN OSORNO, PERTENECER AL 60% MÁS VULNERABLE DE LA POBLACIÓN, NO TENER DEUDA CON LA MUNICIPALIDAD, NO TENER PATENTE MUNICIPAL, ENTRE OTROS.

ARTICULO 13: TODA SOLICITUD PARA EJERCER COMERCIO AMBULANTE DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

Las personas interesadas en obtener permiso de comercio ambulante, deberán cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo; esto es nuevo también, y esto aquí raya la cancha: deben ser mayores de 18 años, no ser socio o ser parte de un negocio establecido, no haber sido condenado por algún delito, no poseer infracciones de tránsito, tener residencia en la comuna de Osorno, fundamental, porque teníamos gente que eran de otros lugares; pertenecer al 60% más vulnerable de la población, no tener deuda con la Municipalidad, no tener patente municipal, entre otros. Esta ordenanza, como ustedes pueden ver, es clara y precisa. Toda solicitud para ejercer comercio ambulante debe ser presentada ante la Dirección de Obras Municipales, quien, en definitiva, evalúa y presenta los antecedentes a nuestro Alcalde.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEPU)

ORDENANZA N° 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE COMERCIO ILEGAL Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS.

ARTICULO 20: LOS COMERCIANTES AMBULANTES PODRÁN EJERCER LOS SIGUIENTES GIROS:

DULCES, CARAMELOS, CONFITES Y CHOCOLATES, FLORES, PLANTAS, FRUTAS, VERDURAS, ARTICULOS DE ARTESANIA, FOTOGRAFÍAS, ARTICULOS DE FANTASIA, HELADERÍA, MAÍZ DILATADO, OTROS.

ARTICULO 21: SON PERMISOS ESPECIALES AQUELLOS QUE SE OTORGAN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DEL COMERCIO EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

ARTICULO 24: CON RELACIÓN AL COMERCIO AMBULANTE, QUEDA ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO EJERCERLO SIN PERMISO MUNICIPAL, EJERCERLO EN LUGARES NO AUTORIZADOS, USO DE ALTO PARLANTES, VENTAS DE PRODUCTOS DISTINTOS AL RUBRO, ETC.

Los comerciantes ambulantes podrán ejercer los siguientes giros: dulces, caramelos, confites y chocolates, flores, plantas, frutas, verduras, artículos de artesanía, fotografías, artículos de fantasía, heladería, maíz dilatado, otros. Son permisos especiales, aquellos que se otorgan para el ejercicio temporal del comercio en bienes nacionales de uso público; que podemos nombrar como permiso especial, lo que tiene que ver con la fiesta de navidad, donde se autoriza a un número determinado de personas, en el tema de la envoltura de regalos o la venta de tarjetas de navidad, que son algunos de los permisos especiales que tiene la atribución nuestra autoridad. Con relación al comercio ambulante, queda absolutamente prohibido ejercerlo sin permiso municipal, ejercerlo en lugares no autorizados, uso de alto parlante, ventas de productos distintos al rubro, etc.; eso lo señala clara y tácitamente esta Ordenanza municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEPU)

ORDENANZA N° 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE COMERCIO ILEGAL Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS.

ARTICULO 26: LA FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA CORRESPONDERÁ A LAS POLICÍAS Y A LOS INSPECTORES MUNICIPALES.

ARTICULO 28: LA INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 FACULTARÁ A LAS POLICÍAS E INSPECTORES MUNICIPALES PARA PROCEDER CON EL DECOMISO DE LAS MERCADERÍAS.

SANCIONES/ ARTICULO 32: LAS INFRACCIONES SERÁN SANCIONADAS CON UNA MULTA DE ½ A 2 U.T.M., LA REINCIDENCIA SERÁ SANCIONADA CON MULTA DE 2 A 4 U.T.M., ADEMÁS DEL COMISO DE LAS MERCADERÍAS, ESPECIES Y DEMÁS ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, SI CORRESPONDE.

Esto es muy importante, en el artículo 26, dice: la fiscalización de esta Ordenanza corresponderá a las Policías, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, y a los Inspectores Municipales; aquí la Ordenanza es clara, donde se da la atribución a las policías a ejercer también esta fiscalización, esto no es una prerrogativa solamente nuestra como Inspectores Municipales. Y las infracciones a lo dispuesto que igual este otro articulado también es importante que ustedes conozcan; la infracción a lo dispuesto en el artículo 24, que tiene relación con ejercer el comercio sin permiso, facultará a las Policías e Inspectores Municipales para proceder con el decomiso de las mercaderías. Esto igual es nuevo, no teníamos esta herramienta, hoy en día, la ordenanza municipal nos faculta a las Policías, tanto a Carabinero como la PDI y a nosotros como Inspectores Municipales, para proceder al decomiso de la mercadería, y obviamente, debemos ser muy honestos, que aquí es donde duele. Las infracciones, independiente del decomiso, serán sancionadas con multas de media a dos UTM, la reincidencia será sancionada con multas de dos a cuatro UTM; además, del decomiso de las mercaderías, especies y demás elementos utilizados en la comisión de la infracción, si corresponde. Cuando hablamos de los demás elementos utilizados, nos referimos de la mesa, del toldo, todo lo que es accesorios. Ahora, quién sanciona este tipo de infracciones, son los Juzgados de Policía Local, en Osorno tenemos dos, el Primer y Segundo Juzgado de Policía Local, quienes son los que, en definitiva, los que aplican esta multa.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEPU)

ORDENANZA N° 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE COMERCIO ILEGAL Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS.

ES EN ESTE MARCO QUE DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE HAN GENERADO 31 PROCEDIMIENTOS CON DECOMISO DE ESPECIES EN CONTROLES ALEATORIOS QUE SE HAN DESARROLLADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.



En el marco de esta Ordenanza municipal, la Dirección de Seguridad Pública, nuestros Inspectores que tenemos en terreno, hemos generado 31 procedimientos con decomiso de especies en controles aleatorios que se han desarrollado en distintos puntos de la ciudad, esa es la labor que llevamos hoy en día como Inspectores Municipales, la labor que ha desarrollado Carabineros, no la tengo. Ustedes entenderán que muchas veces, cuando realizamos esta función, tenemos un éxodo de los comerciantes, se sabe cómo operan en este tema, como se dice “el gato anda a la siga del ratón”, no es un término muy coloquial; pero hemos tenido algunos procedimientos con ciertas complicaciones, por decirlo de alguna manera, porque nadie está dispuesto a que le quiten su mercadería, han existido algunas situaciones que se han escapado un poco de control, y definitivamente, cuando realizamos esta fiscalización y control, que lo hacemos en forma aleatoria, en compañía de Carabineros. De hecho, prontamente tenemos otra fiscalización, no les voy a decir la fecha, la idea no es filtrar esta información, no porque desconfíe de ustedes, sino para que sea de manera sorpresiva. Tuvimos una reunión el día de ayer, nuestro Alcalde nos encomendó reunirnos con la delegación presidencial, y es así, que ya se coordinaron algunos controles, y a petición de ustedes, de esta mesa, nos reunimos en la delegación con el Comisario Subrogante de la Tercera Comisaría de Rahue, donde prontamente, vamos a realizar una fiscalización en calle Chillán, como así ustedes lo solicitaron, y tendrán noticias de eso. No es menor la labor que tenemos, puede ser mejorada, pero esto es lo que tenemos hoy en día. Qué es lo que hace los Juzgados de Policía Local con las mercaderías, normalmente, salen a remate; algunas de éstas, los Juzgados tiene la atribución para donarlas a algunas instituciones de beneficencia, o algún otro organismo determinado. Nosotros mantenemos a resguardo el decomiso hasta que el Juzgado así lo dispone, y lo entregamos donde corresponde, a un remate o alguna institución que nos señale el Magistrado. Eso sería todo, no sé si hay alguna pregunta.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

CONSEJERO ROLANDO FERRADA: “Buenas tardes a todos. Tengo una duda respecto al comercio móvil con alto parlante, cómo lo considera; y la otra consulta, del decomiso, lo tengo claro, pero, qué es el comiso, porque me aparecieron las dos palabras.”

SEÑOR MORALES: “Comiso o Decomiso es el retiro de las especies, es lo mismo. Y el comercio con alto parlante está prohibido si no cuenta con un permiso determinado.”

CONSEJERA JUANA VELASQUEZ: “Mi consulta es referente a las fechas que se vienen ahora, Navidad, muchas Juntas de Vecinos hacen Ferias Navideñas, entonces, quisiera saber qué va a pasar con las Ferias Navideñas en las Juntas de Vecinos, porque en las Sedes Sociales los espacios son pequeños, y si los vecinos salen afuera de la Sede, rodeando la Sede, eso también se va a considerar en esta fiscalización, o ellos van a poder trabajar, porque es solamente para temporada de Navidad, donde la mayoría de los vecinos venden sus productos, artesanías que hacen ellos mismos, y tenemos a varios dirigentes de nuestro sector.”

SEÑOR MORALES: “Bueno, si no están autorizados, están incurriendo en la norma.”

ALCALDE CARRILLO: “Las Ferias Navideñas que se hacen en los barrios, tienen que ser coordinadas por el Municipio, obviamente, a través de la Dideco, y una vez estando empadronados no entran en la Ordenanza, porque son circunstanciales, por un tiempo acotado, y en una época única en el año, por lo tanto, ellos quedan fuera de la Ordenanza, pero, tienen que ser coordinados y autorizados por el Municipio.”

CONSEJERO JUAN CARLOS HUENCHULLANCA: “Mari mari, señor Alcalde, mari mari colegas Consejeros y Consejeras, mi consulta es, porque usted bien decía del comercio ambulante, y aquí nos toca y nos “pega bien fuerte”, las Ferias que tenemos en los sectores de Osorno, 5° Centenario, Rahue Alto, Francke, Ovejería, los permisos, bien usted dice, no son transferidos, pero, hoy día se está usando eso, cuándo van a empezar, ustedes, a revisar las Ferias que se instalan en los diferentes territorios de Osorno, y por qué le digo esto, porque me sucedió algo bien puntual, el día 1° de noviembre, feriado, por Día de Difuntos, que es lo mismo que las Ferias Navideñas, es solamente un día, pero, pasaban los Inspectores Municipales, y habían señores que se tomaban las cuadras completas, y ellos cobraban por cuidar los puestos, y se los pasaban a las personas y cobraban una cierta cantidad de dinero, y pasaba el Inspector y cobraba otra cantidad de dinero; habían puestos bastante chicos y pagaban una suma de dinero, qué va a pasar con esas personas que cuidan esos metros de espacios, y vi el trabajo que ustedes estaban haciendo, pero, hay que ver que eso no vuelva a ocurrir, porque este año, y ha venido ocurriendo otros años, que en el sector de calle Bolivia, en Rahue Alto, se pusieron varias personas ahí, ocupando cuadras enteras, y cobraban, eso no debería ser, y eso mismo está pasando en las otras Ferias, como en población Moyano, y en otras ferias que tenemos en el territorio. Y las patentes municipales, que nosotros pagamos, deberíamos trabajarlo nosotros, el titular, ahora si tienen un hijo, también puede ser que trabaje el espacio, hable de este tema con la Directora de Obras Municipales, la señora Angela Villarroel, porque llevó 19 años en esa feria, y hemos cambiado a distintos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

Presidentes en el territorio, y ha pasado esta molestia, que los puestos se siguen subarrendando, pagan las patentes, pero no trabaja la persona titular, entonces, sería bueno que vieran ese tema de la feria, en conjunto con el comercio ambulante que están en otros sectores, como por ejemplo afuera del Terminal de Buses, porque esto impide el paso a las personas que están en silla de ruedas o muletas”.

SEÑOR MORALES: “Estamos haciendo la planificación en el sector céntrico, en conjunto con la Delegación Presidencial, porque ellos tienen la potestad y la atribución para disponer de las policías, para poder hacer un trabajo en conjunto. Con respecto a lo que usted me señala sobre lo que pasó el 1° de Noviembre, eso se enmarca dentro de los permisos especiales, porque es una actividad como usted muy bien lo señalaba, por uno o dos días, y como usted nos vio, nosotros los Inspectores Municipales, acompañados de los Inspectores de Renta, efectuamos el cobro por el Bien Nacional de Uso Público y se cobra un porcentaje de acuerdo al metraje que las personas utilizan. Ahora sé que la Dirección de Obras está haciendo un trabajo detallado con respecto a lo que te señala con la feria, sé que ahí tiene su local en la Feria de Chacarilla, donde lo he pasado a ver y estamos en eso, créame que estamos mejorando eso”.

CONSEJERO ORLANDO GONZÁLEZ: “Muy buenas tardes. mi nombre es Orlando González, representante de la Red Solidaria de Valles del Rahue. Mi consulta es la siguiente, aparte de agradecer por la exposición, solicitaría a don Leonel, que, por favor, nos entregue esta información a cada uno de los Consejeros, para tener la información correcta y poder quizás, estar nosotros más informados respecto a la Ordenanza Municipal. Dicho esto, también quedo con la incertidumbre de las diferentes ferias que se realizan, especialmente, voy a hablar de la feria de la Quinto Centenario, sector Moyano, donde prácticamente sabemos que las plazas son un tema que siempre se cuidan, porque es un Bien Nacional de Uso Público, el cual debemos cuidar todos, y que muchas veces uno solicita un permiso para ocupar una plaza, se puede negar para hacer cualquier cambio, sin embargo, se hizo un galpón bastante grande y se agradece toda la gestión que se hizo en ese sector, sin embargo, se ocupa una plaza, no sé si eso está precisamente con permiso para ocupar ese Bien Nacional de Uso Público, que prácticamente ya no es plaza, está toda destruida. Y lo otro es precisamente lo que decía el colega, referente a los espacios, las calles, quién controla eso, porque dentro de pocos días, se va a generar una intención de formar otra feria acá en el Osorno, y se va a solicitar mediante permiso, según la información que tengo, y estas ferias, lamentablemente, no tienen control después, si bien es cierto, todos necesitamos vender algún producto, generar ingresos como está la situación económica hoy día y que no va a repuntar, el cual es importante señalar, cuál va a ser el argumento de la municipalidad en este caso, ver la situación que va a suceder, porque cuando se forma una Agrupación, 20 o 50 personas, dicen que se va a controlar esto, pero después llegan 100 o 200 y sigue aumentando y después no se puede ni transitar, la gente tiene que bajar al bandejón donde transitan los vehículos, quién hace este tipo de control. Y, por último, ver el tema de los megáfonos, que andan todos los días en la calle hasta altas horas de la noche vendiendo el «alimento de oro», que son las papas. Por lo cual, creo que ahí, cuando uno llama Carabinero, prácticamente no hacen la fiscalización correspondiente, porque están ocupados en otra cosa, entonces hasta qué hora este grupo de funcionarios municipales en conjunto con carabinero, se puede prolongar para fiscalizar, sabemos que no está hasta altas horas de la noche, pero



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

ya el trabajo que están realizando al menos tiene un impacto en el sector de Rahue Norte, eso hay que agradecerlo y las gestiones que ha hecho acá la Municipalidad por parte del Alcalde, de tener un Retén Móvil, de tener dos motos a disposición de la ciudadanía, están dando respuesta a cortos minutos, es un tema que nosotros queremos agradecer aquí y que nos pueda dar respuesta a lo consultado”.

SEÑOR MORALES: “Nuestro Alcalde, nos encomendó esa tarea que tiene que ver con algunas ferias rotativas que se realizan, respecto a lo que usted señalaba, por ejemplo, con la feria Moyano, ahí funcionan hoy día tres agrupaciones distintas, una agrupación que está bajo el techo, una que se ubica entre la plaza y la multicancha, y la que está inserta en la población, que es la agrupación Marilyn, que también agrupa a un número importante de comerciantes. Nosotros efectuamos un control permanente, hemos efectuado fiscalizaciones y obviamente estas pueden ser mejoradas y deben ser mejoradas. Por eso estamos pidiendo la colaboración a la Delegación a través de la disposición de Carabineros, para poder realizar mejor esta tarea. Con respecto a lo que usted señala con el tema de megáfono, lo señalaba y la ordenanza es clara, y lo prohíbe cuando no tiene autorización y le solicitaría que muchas veces nosotros no tenemos esa información de primera fuente, que cuando la tenga, hagan llegar los antecedentes y nosotros así podamos ejercer la fiscalización. Hoy día la podemos realizar hasta las 0 horas algunos días y otros días de la semana la mitad hasta la 01 de la madrugada, no tenemos inconveniente en poderla realizar. Con respecto a la Ordenanza Municipal, la puedo hacer llegar a la señora Vicepresidenta para que la pueda replicar entre los demás Consejeros”.

ALCALDE CARRILLO: "No, la vamos a hacer llegar a través de un ejemplar a cada Consejero y Consejera, igual como le decimos llegar la revista, bien muchas gracias don Leonel. Referente a lo que comenta de la feria, no tengo conocimiento de que venga alguien a pedirme un espacio para feria, y en todo caso, si viene, le va a ir mal, porque ya negué uno y no vamos a entregar nuevos permisos para que se instalen nuevas ferias, así que en eso pierdan cuidado, de hecho, ya un grupo había venido a pedirme un espacio y le dije que no”.

CONSEJERO LUIS PROBOSTE: “Mi nombre es Luis Proboste, represento a la Junta de Vecinos Huillinco, sector rural. Mi consultora es al señor Morales sobre las fechas de Navidad y fin de año, qué posibilidad hay que se intensifiquen o que se amplíe la cobertura de vigilancia hacia los territorios rurales, por los delitos de abigeatos en esos sectores”.

ALCALDE CARRILLO: "A ver, quiero responder una cosa vecinos, y que se lo acabo de responder también a la Cámara de Comercio. El tema de la seguridad no es responsabilidad de los Municipios, es responsabilidad del Gobierno, a través de la Delegación Provincial, nosotros colaboramos con el tema de la seguridad, que es muy distinto a que nos hagamos responsable de la seguridad de la ciudad, para eso están las policías y la Delegación Provincial, la señorita Claudia Pailalef Montiel, que es quien tiene la potestad sobre las Policías, no obstante, nosotros estamos colaborando en eso bastante y es por eso que aumentamos el patrullaje hasta las 12 de la noche. Cuando don Leonel hablaba que teníamos buenas noticias, que nosotros pensamos el otro año, si todo anda bien, contratar dos personas más como inspectores, poder tener la posibilidad de comprar un vehículo más y aumentar los recorridos las 24 horas del día, justamente para dar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

mayor seguridad a los sectores rurales, porque cuando asumí esta gestión, al campo no se iba, desde que asumimos, nosotros incluimos al sector rural y estamos haciendo patrullajes mixtos en los sectores rurales. Ahora tienen que entender que tenemos una camioneta. Por lo tanto, destinamos un día a un sector, otro día a otro sector y así lo vamos distribuyendo, pero cuando ustedes observen situaciones que ustedes consideran que son extrañas, ven un vehículo que no conocen, porque uno en comunidades chicas se conocen, los que principalmente llegan, está el fono *4111, y nos indica que están viendo un vehículo que ha estado estacionado más del tiempo adecuado, y que no lo conocen, nos indican la patente y nosotros rápidamente acá vemos de donde es el vehículo, a quién pertenece, y si también saben de alguna situación anormal, llamen al *4111, porque ese número atiende las 24 horas del día, y traspasan la información a nuestros inspectores y ellos van inmediatamente al sector a ver qué está pasando. Por eso es importante que nos mantengamos comunicados a través del número de emergencias. Y otra cosa que estamos pensando hacer el otro año, porque ya sabemos que el número de llamadas creció exponencialmente, hoy día estamos teniendo aproximadamente 260 llamadas mensuales, por lo tanto, nos vemos en la necesidad de aumentar un anexo al *4111, porque ahora alguien puede llamar y está ocupado, dice que no le respondemos al tiro, al principio era rápido porque entraban diez llamadas, pero ahora ya entran 260 llamadas mensuales, son muchas llamadas y vamos a instalar un anexo al número, también para mejorar la comunicación, pero todo eso son recursos, porque tenemos que contratar un operador más para el teléfono, y si todo anda bien, deberíamos mejorar en ese ámbito en el tema de la seguridad pública”.

CONSEJERO ORLANDO GONZÁLEZ: “Una inquietud referente a las plazas, porque se han levantado muchos talleres mecánicos de pintura, etc., y esto ha sido, lamentablemente, «el pan de cada día», tener más de 10 o 15 vehículos estacionados sobre las plazas, donde prácticamente están haciendo uso de este bien de uso público, no sabemos si estos vehículos pueden ser retirados, si se le da la dirección al Departamento de Seguridad, si pueden ser retirados porque hay plazas que nosotros vemos en Rahue Alto Norte, que llevan meses o quizás más de año estos vehículos prácticamente en el área verde en las plazas”.

ALCALDE CARRILLO: "En la próxima reunión que tengamos del Cosoci, vamos a hacer una exposición de lo que hemos hecho, sobre el tema de retirar vehículos de la calle. Nosotros hemos hecho un programa este año, hemos retirado aproximadamente 90 vehículos en total, el problema es que para retirar el vehículo tenemos que tener espacio donde dejarlo, entonces, no es muy rápido la salida de la chatarra, porque tenemos que estar cada cierto tiempo haciendo remates para despejar espacio y poder ingresar nuevos vehículos. Cuántos son los vehículos más o menos que están hoy en la calle”.

SEÑOR MORALES: “Aproximadamente nos quedan como 90 vehículos más por retirar”.

ALCALDE CARRILLO: "O sea, eran 180 vehículos que habían abandonado en las distintas calles, eso significa que eran vehículos que estaban hace muchos años, entonces, nosotros ya hemos retirado 920 vehículos, ahora háganos llegar un listado de las calles donde están estos vehículos, cosa que en el próximo programa que hagamos de retiro de vehículos, poderlos retirar. Pero en el próximo Consejo, don Leonel hará una presentación de lo que hemos realizado hasta el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

momento con los vehículos abandonados, también le vamos a comentarles que pronto vamos a instalar los pórticos de lectores de patentes de vehículos robados, es bueno que ustedes se interioricen de lo que estamos haciendo en seguridad pública en la ciudad”.

CONSEJERA ELIANA CATRILEF: “Señor Alcalde he recibido muchos comentarios, de vecinos que han sido afectados por robos en vehículos estacionados frente a sus domicilios y también le están robando el combustible de estos vehículos, por ejemplo de Mirasur me acaban de llamar hoy en la mañana, también esto está ocurriendo en el sector de centro norte, le he dado el número de emergencia del Municipio *4111, pero no sé si este tipo de reclamos se hace a ese fono, o hay que llamar directamente a Carabineros”.

ALCALDE CARRILLO: "Nosotros hacemos el nexo, el enlace con Carabineros, para que se hagan presente, o si estamos nosotros operativos, vamos los mismos Inspectores Municipales, acuérdense que tenemos que tenemos patrullajes mixtos, ahora es bueno que la denuncia la hagan a Carabineros, porque aquí queda el registro, queda la estadística, porque no teníamos conocimiento de lo que usted acaba de señalar, no sé si Carabineros tiene esa información”.

CONSEJERA ELIANA CATRILEF: “Justamente anoche en la madrugada sucedió en la Mirasur”.

SEÑOR MORALES: “Por eso lo ideal es que lo puedan denunciar de forma inmediata a Carabineros, nosotros colaboramos con la función que realiza la institución, entonces, al ser un hecho delictual, lo importante es que lo puedan denunciar a los policías, tanto a Carabineros, como la PDI”.

CONSEJERA ELIANA CATRILEF: “Ellos me dijeron que llamaron, pero no llegaron, entonces, por eso les di la alternativa de ustedes”.

SEÑOR MORALES: “Si podemos hacerlo señora Eliana”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, muchas gracias don Leonel por su exposición. También comentarles que se les entregó la revista municipal, y si requieren para algún vecino de su comunidad o barrio, nos dicen, porque acá hay revistas, pueden pasarla a buscar al Departamento de Comunicaciones, con la señorita Marcia Martel, o en Desarrollo Comunitario, con don Raúl Sporman, si es que necesitan para entregarles a los vecinos. Una consulta, quién de ustedes quiere asistir a la Sago Fisur, les comento que les hice llegar a cada dirigente vecinal 5 entradas, es decir a la junta de vecinos y también van incluidas 10 revistas para que las puedan repartir a los vecinos, y si no les llega me avisan, voy a solicitar el listado de las personas a quienes se les envíe, y los vecinos que nos les llegó, les voy a pasar entradas para la Sago Fisur. Bien hemos cumplido con la convocatoria, es reunión extraordinaria, por lo tanto, no hay puntos varios, sino habría cedido la palabra para los puntos varios, pero ya en la próxima sesión, va a ser Sesión Ordinaria y ahí podemos tocar los puntos varios que ustedes quieran plantear, es bueno definir, porque ustedes son artos, creo que no podría ser no más de un punto por Consejero, para que nos ordenemos en eso igual, por lo tanto, si alguien quiere plantear un tema, como lo hicieron ahora, porque ahora hicieron hartas preguntas a la exposición, por lo tanto, se aceptaron las consultas, bueno en la otra sesión ordinaria ustedes pueden plantear algún hecho puntual.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

Los temas que quiero plantear en la próxima reunión son Inversión Municipal, que se ha hecho hasta el día de hoy, y lo que tenemos proyectado hasta el próximo año, y profundizar en el tema de Seguridad Pública, serían los dos temas que vamos a abordar en la próxima reunión. Bien, gracias don Leonel, por la exposición, y gracias a ustedes Consejeras y Consejeros por haber asistido a esta reunión extraordinaria del Cosoci.”

Finalmente, el señor Alcalde, don Emeterio Carrillo Torres, habiendo verificado todos y cada uno de los actos que exige la Ley sean realizados en la Sesión Extraordinaria N°02 del 08 de Noviembre de 2023, declara cerrada la sesión a las 20.28 hrs.

No asistió la Consejera Titular: señora Julia Andrea Ancapán Iñil, quien fue reemplazada por su Suplente, Consejero señor Orlando González Quezada.

Firman para constancia de la presente Acta, además del señor Alcalde y señor Secretario Municipal, como Ministro de Fe, los siguientes Consejeros electos:

I. ESTAMENTO ORGANIZACIONES TERRITORIALES

A) CONSEJEROS TITULARES

1. ELIANA CATRILEF MILLAQUIPAY
2. JUANA VELASQUEZ URREA
3. LUIS PROBOSTE ARCOS
4. MARIA SAID JARAMILLO
5. GLADYS CATRILEF VELASQUEZ
6. JOVINA VILLEGAS DELGADO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

B) CONSEJEROS SUPLENTE

1. ROSANA CASAS PEÑA
2. TRACY VARGAS ALVIAL
3. OLGA ZUÑIGA GONZALEZ

II. ESTAMENTO ORGANIZACIONES FUNCIONALES

A) CONSEJEROS TITULARES

1. JAIME GALINDO CORTES
2. JOSE FERRADA CAMPOS
3. MARIA CORTES-MONROY DE LA FUENTE
4. RUTH BARRIA CANIO
5. ANA NEGRON ROJEL
6. PATRICIO RIFFO LINCO

B) CONSEJEROS SUPLENTE

1. JOSE CACERES MARTINEZ
2. PATRICIA GALLEGOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

3. HELGA LOAIZA CHEUQUIAN
4. CARMEN AREVALO ZUÑIGA
5. LEOPOLDO ROJAS LIBANO
6. MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

III. ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO

A) CONSEJEROS TITULARES

1. CAMILA ABURTO LICAN
2. ALEJANDRA LEMUY LEMUY
3. SANDRA PAOLA LICAN BORQUEZ
4. JUAN CARLOS HUENCHULLANCA HEUFEMANN
5. ANA VARGAS PAILLAHUEQUE

B) CONSEJEROS SUPLENTE

1. ORLANDO GONZALEZ QUEZADA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

2. NANCY ANTILLANCA ANTILLANCA

3. TATIANA BARRIA JELDRES

4. MARIA HERNANDEZ CHACON

5. SANDRA CARRASCO FUENTEALBA

IV. ESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES, ORGANIZACIONES SINDICALES Y DE ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA.

IV.1. SUBESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES

A) CONSEJEROS TITULARES

B) CONSEJEROS SUPLENTE

IV.2 SUBESTAMENTO ACTIVIDADES RELEVANTES

A) CONSEJEROS TITULARES

1. CATHERINE CAROL ROJAS GUTIERREZ

2. FREDDY VALDERAS JILABERTO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

B) CONSEJEROS SUPLENTE

1. MARIA ANGELICA MARTINEZ JARA

IV.3 SUBESTAMENTO ORGANIZACIONES SINDICALES

A) CONSEJEROS TITULARES

1. EDUARDO PAREDES GALLARDO

2. JOSE MILANCA MILANCA

B) CONSEJEROS SUPLENTE

1. EDDIE ALVAREZ GARCIA

2. LUIS GONZALEZ MANRIQUEZ



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

**EMETERIO CARRILLO TORRES
PRESIDENTE
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO
(COSOCI)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**